

1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA							MINUTOS	
2019	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
18	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN.)

VÍA PRINCIPAL: AV. CL. CRAU. DG. TR. NÚMERO O NOMBRE: 30

VÍA SECUNDARIA: NÚMERO O NOMBRE: Cua Lupe Hongreabito

MUNICIPIO: LOCALIDAD O COMUNA:

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NÚMERO)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

6. CLASE DE SERVICIO

7. TIPO DE VEHÍCULO

8. RADIO DE ACCIÓN

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE

9.1. TRANSPORTE DE PASAJEROS

10. DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.I. C.E. PASAP. NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 11036929867

LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO: CATEG: 7

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Diego Armando Tamayo

11. TIPO DE INFRACTOR

12. LICENCIA DE TRÁNSITO

13. DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.I. C.E. PASAP. NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 21776889

NOMBRE Y APELLIDOS: Nena Alicia Gomez

14. DATOS DE LA EMPRESA

15. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Luis Hernan Velazquez

PLACA: 526856

IDENTIDAD: 526856

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO

AJO se inmovilizó por falta de medios. Correo Placa HVT238

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

FIRMA DEL AGENTE: Luis Berna

FIRMA DEL CONDUCTOR: Diego A. Tamayo

FIRMA DEL TESTIGO:

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C. No. 1036929867

C.C. No.

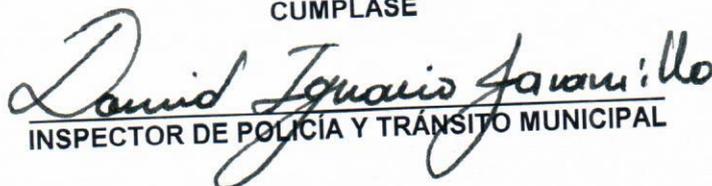


AUTO

El suscrito informo que el 16 de Marzo de 2019 se elaboró la Orden de Comparendo Nacional N° 05318001000022345335, en la cual se da cuenta de la presunta comisión de la contravención en materia de tránsito informada por el (la) Policía Urbano(a) con funciones de Tránsito y Transporte distinguido (a) con la placa Nro. 070856, adscrito a este Organismo de Tránsito, en la que se encuentra en calidad de inculpado(a) el (la) Señor(a) DIEGO ARMANDO TAMAYO, identificado(a) con el documento N° 1036429867, como conductor(a) del vehículo de placas HYT238.

En la fecha 16 de Abril de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 136 del C.N. de T., declárese abierta la investigación contravencional por los hechos que originaron la orden de Comparendo Nacional N° 05318001000022345335, elaborada el 16 de Marzo de 2019, désele el valor legal a este documento y fijese como fecha para celebrar la audiencia pública respectiva el 02 de Mayo de 2019, a las 07:30 horas.

CUMPLASE


INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

CONSTANCIA

En la fecha 02 de Mayo de 2019, siendo las 07:30 horas, habiendo transcurrido los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la elaboración de la Orden de Comparendo Nacional N° 05318001000022345335, elaborada el 16 de Marzo de 2019, señalados en el Inciso 2 del Artículo 136 del C. N. de T., para que el (la) señor(a) DIEGO ARMANDO TAMAYO, identificado(a) con el documento N° 1036429867, se presentare ante la autoridad de tránsito competente bien para aceptar la comisión de la(s) infracción(es) y proceder al pago de la multa(s) con la respectiva reducción, o bien para rechazar la imputación(es), el (la) suscrito(a) ciudadano(a) no compareció y tampoco efectuó su pago.


INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

AUDIENCIA PÚBLICA

En la fecha 02 de Mayo de 2019 siendo las 07:30 horas, demostrándose que el (la) señor(a) DIEGO ARMANDO TAMAYO, identificado(a) con el documento N° 1036429867, no compareció sin justa causa comprobada y habiendo transcurrido los treinta (30) días hábiles siguientes contados a partir de la elaboración de la Orden de Comparendo Nacional N° 05318001000022345335, 16 de Marzo de 2019, términos consagrados en el Inciso 2° del Artículo 136 del C. N. de T., el Despacho se constituye en audiencia pública, con el objeto de tomar la respectiva decisión de fondo por la(s) imputación(es) que se le endilga(n) en la(s) orden(es) de comparendo arriba descrita(s).

Seguidamente, al no existir causal que vicie lo actuado, se procederá a tomar la correspondiente decisión de fondo en materia contravencional de tránsito.


INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

RESOLUCION N° 000000016133219
(02 de Mayo de 2019)

Guatapé 12 de Diciembre de 2019

AVISO DE COBRO

EN CONTRA DE: DIEGO ARMANDO TAMAYO
IDENTIFICACION: 1036429867
DIRECCION: DESCONOCIDO

Como es de su conocimiento presenta en estado moroso el(los) Comparendo(s) Nro. 05318001000022345335 con la Agencia de Seguridad Vial de Antioquia (Inspección del Municipio de Guatapé), por valor de \$828.120 más intereses de mora.

Nos permitimos informarle que la Secretaria de Hacienda departamental-Tesorería comenzará el cobro jurídico de dicha obligación morosa.

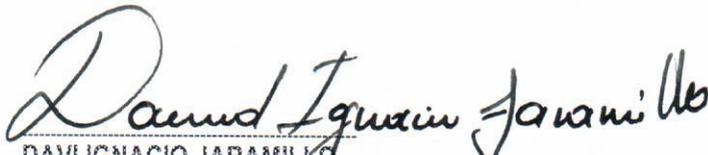
A partir del recibo de dicha comunicación, Usted contará con **10 días hábiles** de la etapa de cobro persuasivo, para que atienda nuestro requerimiento, evitando el cobro por jurisdicción coactiva de la obligación, con el grave perjuicio que ello representaría, por las costas procesales (publicación en periódico, secuestre, etc.), **embargo de su salario, bienes muebles e inmuebles, vehiculos, cuentas bancarias, y bloqueo en futuras diligencias de tránsito. Nota: El cobro de los intereses moratorios no se detiene.**

**Jurisdicción coactiva: es la facultad que tienen las entidades públicas, mediante la cual se busca hacer efectivo el cobro de las deudas fiscales u obligaciones tributarias, surgidas de la potestad imperativa del Estado, sin necesidad de acudir a la justicia ordinaria. Tiene como finalidad obtener el pago forzado de las obligaciones fiscales o recursos a favor del estado, cuando el deudor ha sido renuente al pago voluntario de sus obligaciones.*

Para mayor información o realizar el pago, puede dirigirse a la inspección municipal marcando los teléfonos: 310 424 8181, 8610555 ext. 109 o a la Agencia de Seguridad Vial de Antioquia - Gobernación de Antioquia, , o cualquier punto de pago SIMIT.

Con educación y legalidad estamos transformando

Antioquia Cordialmente,


DAVI IGNACIO JARAMILLO
Inspector de Policía y Tránsito
Guatapé